

CD/PV.666
25 de enero de 1994

ESPAÑOL

ACTA RESUMIDA DE LA 666^a SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 25 de enero de 1994, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Gérard ERRERA (Francia)

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Declaro abierta la 666ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme y la primera parte del período de sesiones de 1994.

Es para mí un honor ocupar la Presidencia de la Conferencia de Desarme en nombre de Francia al comienzo de este período de sesiones. No escatimaré esfuerzos por servir a los intereses de la Conferencia. Pondré buen cuidado en que se respete la posición de todos y cada uno de nosotros, para lo que necesitaré la cooperación de todos.

Saludo complacido la presencia del Sr. Vladimir Petrovsky, por primera vez en calidad de Secretario General de la Conferencia y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que sabrá cómo poner su enorme experiencia a disposición de la Conferencia. El y también nosotros tendremos la suerte de poder contar con la gran competencia y con la entera dedicación del nuevo Secretario General Adjunto, nuestro amigo el Sr. Abdelkader Bensmail. Dirijo un recuerdo especial al Embajador Vicente Berasategui, que desempeñó sus funciones de Secretario General de la Conferencia de manera muy distinguida.

Me complace dar la bienvenida al Director del Organismo de Control de Armamentos y Desarme de los Estados Unidos de América, el Sr. John Holum, quien nos dirigirá la palabra en el transcurso de la presente sesión.

Deseo dar la bienvenida a los colegas nuevos que han ocupado sus puestos de representantes ante la Conferencia: el Sr. Ibrahim Omar de Etiopía, el Sr. Meghlaoui de Argelia, el Sr. Tarre Murzi de Venezuela, el Sr. Vattani de Italia y el Sr. Sánchez Arnau de la Argentina. Les expreso nuestros mejores deseos y les garantizo nuestra plena cooperación. Por último, deseo rendir homenaje a mi predecesor, el Embajador Mounir Zahran de Egipto, por la manera ejemplar en que desempeñó sus funciones, así como al Embajador Tanaka del Japón, que en su calidad de Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares llevó a cabo las consultas que le fueron encomendadas.

Quienes, hace exactamente un año, se preocupaban por el futuro de la Conferencia de Desarme estaban evidentemente equivocados. Tras la conclusión de la Convención sobre la prohibición de las armas químicas, la Conferencia emprendió su propia reforma. Por primera vez inició un debate a fondo de la transparencia en materia de armamentos. En particular, por vez primera desde que aparecieron las armas nucleares, la Conferencia decidió negociar un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y, quizás pronto, una convención que prohíba la producción de material fisible destinado a la fabricación de armas. En esto vemos la prueba de que la Conferencia se hace eco de la situación internacional y actúa como instrumento de la voluntad de la comunidad internacional. La guerra fría había detenido su funcionamiento.

(El Presidente)

El final del enfrentamiento entre Este y Oeste ha permitido desatascar su labor. No obstante, no basta con limitarse a contemplar los progresos que van realizándose. También debemos participar activamente en las transformaciones.

En este sentido creo que tenemos una obligación doble. Ante todo la de concluir sin demora la labor de ampliar la composición de la Conferencia. ¿Cómo podemos justificar que la Conferencia siga siendo prisionera de formatos ideológicos anticuados ahora que los equilibrios internacionales han experimentado una transformación tan profunda? ¿Quién puede negar la necesidad de incluir a nuevos Estados cuya capacidad militar y función estratégica se corresponden con las preocupaciones actuales en la esfera del control de armamentos y la no proliferación? Es necesario que lleguemos sin demora a un acuerdo sobre una nueva composición de la Conferencia que garantice su carácter representativo y por lo tanto su legitimidad. Me propongo designar un nuevo coordinador especial para que presente propuestas sobre la rápida solución de esta cuestión urgente.

No menos importante es actualizar nuestra agenda. Al inicio del período de sesiones del año pasado aprobamos un programa de trabajo pragmático que no prejujaba en absoluto nuestras posiciones individuales. Este planteamiento demostró ser útil, y el buen juicio debería llevarnos a adoptar la misma fórmula este año. Pero también es preciso que nos ocupemos seriamente de la adaptación de nuestra agenda a las realidades actuales. En consecuencia, también en esto me parece esencial designar un coordinador especial que se ocupe de estudiar el asunto.

Al establecer sus objetivos, en sus métodos de trabajo y en el espíritu mismo que la anima, la Conferencia se hace eco de los acontecimientos internacionales en curso. Si nos atenemos a los hechos, forzosamente hemos de observar que la actual situación estratégica suscita ideas contradictorias. Por un lado hay algunos hechos muy positivos: el final del enfrentamiento Este-Oeste, que los países europeos son los primeros en saludar, ya que ha permitido a muchos de ellos recuperar su libertad y la capacidad de controlar sus propios destinos, y les ha permitido a todos redescubrir los lazos que se habían entretejido en el curso de una larga historia común. La aplicación de un verdadero proceso de desarme cuyos resultados son ya impresionantes: el Tratado FNI, los acuerdos START I y II, el Tratado sobre fuerzas armadas convencionales en Europa, la Convención que prohíbe las armas químicas, el inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el acuerdo de negociar una convención que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares. En la esfera de la no proliferación de las armas nucleares, se avanza más rápidamente hacia la universalidad del TNP. Más de 15 Estados, incluidos China y Francia, se han adherido recientemente al Tratado. Argelia y la Argentina acaban de anunciar su intención de hacer otro tanto. Se han iniciado procesos de paz, en los que la cuestión del control de armamentos desempeña un papel decisivo, en varias zonas de tensión, entre ellas Camboya y, por supuesto, en el Oriente Medio.

(El Presidente)

A nivel regional, la conclusión de varios acuerdos representa un progreso sustancial en materia de control de armamentos. En América Latina, en África -donde se está elaborando un tratado de desnuclearización- y en el sur de Asia, donde la India y el Pakistán han establecido medidas de fomento de la confianza.

Por otra parte, no podemos pasar por alto la persistencia e incluso la exacerbación de situaciones que amenazan la seguridad internacional. Varios conflictos graves aún no se han resuelto, ya sea en Somalia, donde la intervención de las Naciones Unidas todavía no ha logrado restaurar la paz, en Haití, donde la legitimidad democrática ha sido burlada y la violencia continúa, o en el Afganistán, todavía desgarrado por el conflicto; y por supuesto, la tragedia de Bosnia. Al mismo tiempo, se acumulan armas en numerosas regiones del mundo, particularmente en Asia. Sigue habiendo gran capacidad nuclear, en Europa y en todo el mundo. Es especialmente importante no desatender este elemento, habida cuenta de que la estabilización de la antigua Unión Soviética sigue estando en duda. Por último, en varias regiones persisten o incluso se agudizan los riesgos de proliferación de armas de destrucción en masa: el descubrimiento de la capacidad nuclear del Iraq, las consecuencias posibles de la desintegración de la Unión Soviética y la negativa de Corea del Norte a cumplir sus compromisos internacionales en la esfera de la no proliferación.

La recapitulación de estos hechos debería dar lugar a varias reflexiones sobre la orientación de los trabajos de la Conferencia y también sobre el espíritu con que debemos abordar nuestras negociaciones. Ante todo debemos abordar decididamente los diversos temas que figuran en nuestra agenda. La cuestión de las garantías de seguridad a los países no poseedores de armas nucleares sigue siendo esencial. Existen los requisitos previos que hacen posible armonizar las garantías negativas de seguridad ya ofrecidas por las Potencias nucleares. No creo ir demasiado lejos si digo que hay lugar para efectuar progresos en esta importante cuestión, que hemos de examinar teniendo en cuenta tanto el fin de la guerra fría como los nuevos riesgos de proliferación.

La cuestión de la transparencia en materia de armamentos no es menos importante. La resolución 46/36 L de la Asamblea General de las Naciones Unidas confiere a la Conferencia de Desarme una responsabilidad bien definida en la expansión del Registro de Armas Convencionales y en la extensión de la transparencia a las armas de destrucción en masa y a la transferencia de tecnología con aplicaciones militares. En consecuencia, la Conferencia debe proseguir sus esfuerzos a fin de realizar una aportación propia en esta esfera.

Pasando a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, es hora ya de superar el estéril enfrentamiento de posiciones duras e intransigentes. Bajo la Presidencia del Embajador Hoffmann de Alemania, en 1993 se detectó un giro hacia la negociación de las medidas de

(El Presidente)

fomento de la confianza. Esto es prometedor porque es realista. El año pasado se hicieron propuestas concretas que habría que tener en cuenta en 1994.

La cuestión de la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares figurará en nuestra agenda por vez primera. En cuanto a los ensayos nucleares, el propósito evidente de la Convención es ayudar a combatir la proliferación de las armas nucleares. Por consiguiente, es esencial que la futura Convención sea universal e internacionalmente verificable. Por eso numerosas delegaciones, incluida la mía, creen que la Conferencia de Desarme es el foro apropiado para ocuparse de este tema. Con todo, no hay consenso sobre este punto, por lo que debemos aclarar rápidamente este aspecto del problema. Me propongo designar sin demora un coordinador especial cuya tarea será recoger los puntos de vista de los Estados miembros e indicar orientaciones para nuestra futura labor al respecto.

Por último, este período de sesiones es testigo del inicio de las negociaciones de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Evidentemente es mucho lo que se juega en estas negociaciones, que se inician tomando como base varios elementos esenciales contenidos en la decisión adoptada por la Conferencia de Desarme el 10 de agosto de 1993, en la resolución 48/70 aprobada por consenso por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en el futuro mandato del Comité *ad hoc*. Consideramos que esos elementos son los siguientes. Primero, el hecho de que el tratado deberá ser universal. Todos los países con capacidad nuclear tendrán pues que ser partes en el mismo. Esto es esencial para que el tratado entre en vigor. Es difícil imaginar que las Potencias nucleares reconocidas acepten nuevas limitaciones si otros países siguen siendo libres de desarrollar programas clandestinos de armas nucleares.

En segundo lugar, la necesidad de verificación internacional. El tratado deberá también ser internacionalmente verificable. ¿Quién estaría dispuesto a incorporarse a un acuerdo cuyas disposiciones pudieran violarse fácilmente? ¿Quién aceptaría las limitaciones impuestas por la verificación si no hubiera garantías de que ésta será fiable e imparcial?

Por último, la necesidad de que las negociaciones sean auténticamente multilaterales. Esto es una condición previa para la universalidad. Todos los países que tendrán que aceptar restricciones en virtud del tratado deben participar desde el comienzo mismo en la redacción de su texto. De ahí, repito una vez más, la urgente necesidad de ampliar la composición de la Conferencia.

Si deseamos realmente progresar en estos temas tan diversos, y si deseamos realmente estar a la altura de nuestras responsabilidades en la nueva situación internacional, debemos tener en cuenta unas cuantas consideraciones fundamentales. La primera es que a partir de ahora la seguridad internacional requiere esfuerzos compartidos por todos y ya no puede basarse en la responsabilidad de unos pocos. Por muy conveniente que este último criterio

(El Presidente)

pueda haber sido, hoy día resulta difícil demostrar que la única amenaza para la paz reside en las armas nucleares que poseen las cinco Potencias nucleares. Igualmente difícil es negar que la acumulación de armas convencionales y el desarrollo de armas de destrucción en masa, particularmente en las regiones sometidas a tensión, constituyen un peligro real, primero y fundamentalmente para la gran mayoría de países en desarrollo, que sufren la presión de vecinos poderosos y las restricciones impuestas a la transferencia de tecnología resultantes de los riesgos mismos de proliferación. Esto conduce a una segunda verdad no menos importante: que existe una clara relación entre los resultados de las medidas destinadas a combatir la proliferación de las armas de destrucción en masa y la continuación de los esfuerzos de desarme. Es difícil imaginar cómo podría seguir desarrollándose el proceso de desarme en un contexto de proliferación adicional de las armas nucleares.

La tercera consideración es que resulta esencial cumplir los compromisos contraídos. Un país soberano adquiere compromisos internacionales, especialmente en materia de seguridad, sólo si está convencido de que el tratado que está firmando conviene a sus intereses. Pero al mismo tiempo, ese país debe tener la certeza de que se hará cuanto sea necesario para asegurar que los compromisos contraídos por todas las partes serán respetados por todas las partes, y que el incumplimiento de ellos será sancionado. Por ejemplo, ¿qué sentido tendrían todos los esfuerzos que realizamos por dotar al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares del carácter universal que merece y de ampliarlo en las mejores condiciones posibles, si al mismo tiempo se demostrara que el cumplimiento de sus disposiciones no está garantizado? Pienso concretamente en Corea del Norte: en nuestra opinión, esto no puede considerarse simplemente como un problema regional, ya que afecta al respeto de una norma internacional y en esa medida nos concierne a todos. De ahí la nueva importancia que se da a los regímenes de verificación, como puede comprobarse en el Tratado sobre fuerzas armadas convencionales en Europa, la Convención sobre las armas químicas y, pronto, en el tratado de prohibición de los ensayos nucleares o en la convención que prohíbe la producción de material fisible para armas nucleares. Esto nos lleva a un cuarto y último hecho: el de que resulta cada vez más indispensable un planteamiento multilateral de los problemas del desarme y de la no proliferación. Unas normas de seguridad internacional, para que sean suscritas por el mayor número de Estados posible y para que sean respetadas, han de ser redactadas conjuntamente e incluir medios de aplicación colectivos. Ha pasado la época en que dos superpotencias podían negociar un tratado de desarme entre ellas y luego presentárselo a la comunidad internacional para que lo hiciera suyo. El reconocimiento de este hecho no constituye afrenta para nadie.

Cada uno de nosotros habrá entendido, en esta recapitulación de unas pocas verdades, hasta qué punto consideramos que la Conferencia de Desarme es el eje de estos cambios y de estos nuevos planeamientos. Algunos se han aventurado a afirmar que, con el fin de la guerra fría, el desarme era cosa del pasado porque se suponía que sólo era un instrumento ideológico en el enfrentamiento entre el Este y el Oeste. Los hechos se han encargado de mostrar que esa idea era falsa. El proceso de desarme se ha convertido en una realidad. Al cobrar

(El Presidente)

sustancia, ha cambiado de índole y se ha enriquecido en cuanto al contenido: abarca las armas de destrucción en masa y también las armas convencionales, se aplica a escala regional y también mundial, incluye las medidas de fomento de la confianza y también la no proliferación. En esta situación, la Conferencia de Desarme tiene un papel aún mayor que desempeñar. Sus características específicas -su composición limitada pero representativa, su posición como único foro multilateral de negociaciones sobre el desarme, la norma del consenso en que se basa su funcionamiento- le permiten contribuir de manera importante a la creación de un mundo más seguro. Si realmente nos lo proponemos, este objetivo está a nuestro alcance.

Las consultas que he mantenido sobre cuestiones de organización me llevan a creer que sin duda podremos dedicarnos a la labor sustantiva muy pronto. Una vez que hayamos escuchado a los oradores inscritos en la lista para la sesión plenaria de hoy, invitaré a la Conferencia a que examine de manera rápida en una reunión oficiosa las medidas que han de adoptarse para avanzar en nuestros trabajos. Me propongo es en particular que nos ocupemos de la cuestión del mandato del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares durante este período de sesiones, de la cuestión de la declaración del Presidente sobre la agenda y la organización del período de sesiones, y por último, del examen de las peticiones de participar en nuestra labor formuladas por Estados no miembros de la Conferencia. Inmediatamente después reanudaremos la sesión plenaria para confirmar oficialmente lo que los miembros de la Conferencia hayan convenido sobre estos tres temas. En los próximos días continuaré manteniendo consultas con los miembros de la Conferencia sobre otras cuestiones de organización aún pendientes.

Ahora desearía invitar al Sr. Vladimir Petrovsky, Secretario General de la Conferencia de Desarme y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, a que dé lectura al mensaje que nos ha enviado el Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali.

Sr. PETROVSKY (Secretario General de la Conferencia y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas) [traducido del inglés]: Señor Presidente, ante todo desearía darle las gracias por sus amables y generosas palabras de bienvenida, y garantizarle a usted y a todos los miembros de la Conferencia mi voluntad y la de todos mis colaboradores de la Secretaría de hacer cuanto esté a nuestro alcance para ayudarles en su importante labor.

Ahora leeré a la Conferencia el mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas.

"Es para mí un gran placer enviar este mensaje a los participantes en esta Conferencia en el momento en que inicia su período de sesiones de 1994.

(Sr. Petrovsky, Secretario General de la Conferencia y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas)

En mi informe titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría", señalé que los cambios producidos en la situación internacional habían creado nuevas oportunidades para la búsqueda del desarme, a la vez que planteaban nuevos problemas. También subrayé que el fin de la bipolaridad no había hecho disminuir, sino más bien aumentar, la necesidad del desarme. Dije que el proceso de desarme debía considerarse parte integrante de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz.

En mi informe a la Asamblea General del año pasado relativo a la labor de la Organización en 1993, me referí a los importantes acontecimientos que habían tenido lugar en el ámbito de la seguridad internacional y que exigían nuevas respuestas y esfuerzos renovados por parte de la comunidad internacional. Subrayé que era necesario mantener la dinámica creada por los numerosos acontecimientos positivos del año anterior.

Señalé asimismo que entre esos logros destacaba la decisión de la Conferencia de dar al Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares el mandato de negociar un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Esa decisión había sido posible gracias al decisivo compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares para con dicho tratado. Esto representaba la culminación de los esfuerzos de toda la comunidad internacional para alcanzar la meta largamente acariciada de la prohibición total de los ensayos nucleares.

El período de sesiones de la Asamblea General recién concluido confirmó aún más esta tendencia positiva a la consolidación de la cooperación entre los Miembros de las Naciones Unidas en la esfera vital de la seguridad, la limitación de armamentos y el desarme, como se puso de manifiesto en el número cada vez mayor de resoluciones aprobadas por consenso en esta materia. Esto sin duda influirá positivamente en las deliberaciones y negociaciones que ustedes llevan a cabo en la Conferencia. La resolución sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos, patrocinada por más de 157 Estados Miembros en el cuadragésimo octavo período de sesiones de Asamblea General, y aprobada por consenso, constituye un hito en los esfuerzos de la comunidad internacional por prohibir todos los ensayos nucleares en todos los ambientes y para siempre.

Me reconforta que, de conformidad con esta resolución, y tras las consultas celebradas durante el receso, la Conferencia vaya dar ahora prioridad a la negociación de un tratado universal de prohibición completa de los ensayos, verificable internacional y efectivamente. Semejante tratado sin duda contribuiría eficazmente a la no proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos, al proceso de desarme nuclear y,

(Sr. Petrovsky, Secretario General de la Conferencia y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas)

por consiguiente, al aumento de la paz y la seguridad internacionales. También contribuiría considerablemente a un resultado positivo de la Conferencia de Examen y ampliación del Tratado de no proliferación de las armas nucleares de 1995. Tengo la certeza de que su Conferencia aprovechará la oportunidad que ahora se le brinda para alcanzar, urgentemente, esta meta largo tiempo deseada de la comunidad internacional.

La Conferencia dará también prioridad a la cuestión de la concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo y la amenaza del empleo de armas nucleares. Evidentemente, la mejor garantía contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares es la total eliminación de las armas nucleares de la faz de la tierra. No obstante, a menos que esta meta se alcance, es importante para la comunidad internacional elaborar, además de las garantías positivas contenidas en la resolución 255 (1968) del Consejo de Seguridad, medidas eficaces o arreglos para dar garantías negativas de seguridad como elemento esencial para un régimen eficaz de no proliferación de las armas nucleares. La Conferencia de Desarme debe ahora contemplar desde una nueva perspectiva la cuestión de las garantías negativas de seguridad a la luz de la reciente evolución positiva de la situación internacional. La Conferencia debe seguir ocupándose de este problema con renovado vigor.

Otra prueba de la importancia que la comunidad internacional da a la cesación de la carrera de armamentos nucleares, al desarme nuclear y a la no proliferación nuclear en todos sus aspectos fue la aprobación por la Asamblea General de una resolución consensuada que recomienda la negociación en el foro internacional más apropiado de un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y eficazmente que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Soy consciente de la complejidad de esta cuestión pero, no obstante, confío en que la Conferencia hallará la mejor manera de abordarla.

La transparencia en materia de armamentos se ha convertido ahora en un nuevo eje importante de los esfuerzos que ustedes llevan a cabo. El establecimiento del Registro de Armas Convencionales es un acontecimiento de gran importancia. No cabe sobrevalorar las posibilidades que brinda el Registro de servir como medida de fomento de la confianza mediante una mayor apertura y transparencia en cuestiones militares. Me complace que más de 80 Estados, entre ellos la mayor parte de los Estados abastecedores y receptores de armas, hayan proporcionado información al Registro en su primer año de funcionamiento, con lo que la mayor parte del comercio mundial en las principales armas convencionales resulta transparente. Más avanzado este año, un grupo de expertos se

(Sr. Petrovsky, Secretario General de la Conferencia y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas)

reunirá para estudiar el funcionamiento continuado del Registro y su ampliación: ésta podría incluir la adición de nuevas categorías de equipo, así como datos sobre las existencias militares y la adquisición de nuevos materiales mediante la producción nacional. Esto permitiría disponer de una herramienta internacional de largo alcance para el fomento de la confianza que crearía una transparencia sin precedentes en el comercio internacional y la producción internacional de armas. También podría culminar en el establecimiento de un sistema de alerta anticipada que preparase el camino para la reducción de las armas convencionales al nivel más bajo posible acorde con el principio de las legítimas necesidades de seguridad de los Estados. Por consiguiente, les instó a que sigan ocupándose de esta cuestión con ánimo decidido y con el propósito de contribuir al logro de esta meta, asegurando con ello que el desarme y el control de armamentos desempeñan un papel principal en los esfuerzos que las Naciones Unidas llevan a cabo en la esfera de la diplomacia preventiva y en el establecimiento de la paz.

A lo largo de los años, la Conferencia ha realizado una labor útil en el problema de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La nueva situación política internacional sugiere que la comunidad internacional haría bien en aprovechar la oportunidad que se le brinda de asegurar que la tecnología espacial se emplea efectivamente para promover la seguridad de todos los Estados. Se han presentado nuevas ideas, especialmente en la esfera de las medidas de fomento de la confianza. Les encarezco que investiguen más esta posibilidad.

La cuestión de la ampliación de la composición de la Conferencia figura en su agenda desde hace varios años. Confío en que pronto se llegue a un acuerdo para asegurar que el único órgano multilateral de negociaciones sobre el desarme refleja la actual situación geopolítica y es capaz de hacer frente a los problemas de seguridad del decenio de 1990 y del próximo siglo. Esto facilitaría también en gran medida las consultas que ahora celebran sobre la revisión de la agenda de la Conferencia.

Las tareas que su Conferencia tiene planteadas son abrumadoras, pero habida cuenta de la decisión y dedicación que ha caracterizado su actuación durante los últimos años, creo que podrán llevarse a cabo.

Les deseo toda clase de éxitos en sus esfuerzos."

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al Secretario General de la Conferencia de Desarme y Representante Personal del Secretario General por transmitirnos el mensaje del Sr. Boutros Boutros-Ghali. Desearía pedir al Sr. Petrovsky que tenga la amabilidad de informar al Secretario General de las Naciones Unidas de nuestro reconocimiento por su aportación y por la importancia que da a nuestra labor.

(El Presidente)

El Secretario General también me ha escrito transmitiéndome las resoluciones y decisiones relativas al desarme aprobadas por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones. La carta se ha distribuido con la signatura CD/1236.

En mi lista de oradores de hoy figuran los representantes de México, Suecia, los Estados Unidos de América, el Canadá y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Después concederé la palabra al Embajador del Japón, Sr. Tanaka, quien presentará su informe sobre las consultas por él celebradas. Concedo ahora la palabra al representante de México, Embajador Marín Bosch.

Sr. MARIN BOSCH (México): Señor Presidente, antes de dar lectura a un breve mensaje de mi Gobierno, permítame dar la más cordial bienvenida al nuevo Secretario General de la Conferencia, el Sr. Vladimir Petrovsky y a nuestros nuevos colegas de Argelia, la Argentina, Etiopía, Italia y Venezuela. A sus predecesores les deseamos todo lo mejor. Felicitamos al Sr. Abdelkader Bensmail por su muy merecido nombramiento como Secretario General Adjunto de la Conferencia. Nos da mucho gusto tener entre nosotros hoy, y le deseamos toda clase de éxitos en su nuevo e importante cargo, al Director del Organismo de Control de Armamentos y Desarme de los Estados Unidos, el Sr. John Holum. Agradecemos al Embajador Mounir Zahran los esfuerzos que llevó a cabo durante el receso de la Conferencia y nos da mucho gusto verle a usted, Embajador Errera, presidiendo esta etapa inicial de nuestro período de sesiones anual. El año pasado contribuyó usted a la solución de varias cuestiones que permitieron un arranque fácil de nuestros trabajos y estamos seguros de que este año se logrará algo parecido. Más aún, estamos convencidos de que usted y su delegación continuarán coadyuvando en la búsqueda de medidas de desarme que aseguren un mundo menos armado y más seguro para todos.

Paso ahora a leer el mensaje del Gobierno de México a la Conferencia de Desarme, fechado el 25 de enero de 1994 y cito:

"Hace décadas que la comunidad internacional ha venido abogando por la cesación completa de todo ensayo nuclear. Tanto en la Conferencia de Desarme como en la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros foros multilaterales, México ha insistido en la necesidad de detener y revertir la carrera de armamentos nucleares mediante la conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE).

En la Asamblea General, México ha sido uno de los principales promotores del centenar de resoluciones aprobadas sobre este tema. Desde el establecimiento en 1962 de la Conferencia de Desarme, México ha propugnado la pronta concertación de un TPCE. Ante las dificultades que surgieron en la Conferencia, exploramos otro camino, el de enmendar el Tratado de prohibición parcial de 1963.

(Sr. Marín Bosch, México)

Después de más de dos mil ensayos nucleares y a 30 años del Tratado de prohibición parcial, el Gobierno de México se congratula de la decisión unánime del pasado 10 de agosto de la Conferencia de Desarme de emprender, finalmente, la negociación de un tratado para la prohibición completa de los ensayos nucleares. Dicha decisión, que hoy pondremos en práctica, fue avalada y reforzada por la Asamblea General en su histórica resolución 48/70 del 16 de diciembre de 1993, misma que refleja la voluntad de la totalidad de la comunidad internacional de proceder rápida y expeditamente en la solución de esta cuestión de capital importancia para todos. La Conferencia de Desarme deberá ahora entablar un diálogo intenso con miras a elaborar cuanto antes un TPCE cuya pronta conclusión constituirá un mensaje político de gran significación. El Gobierno de México se compromete a contribuir a la búsqueda de un texto que contenga soluciones de compromiso que, a su vez, aseguren que dicho tratado logre la más amplia adhesión posible y que sea verificable internacional y efectivamente."

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de México su declaración y las amables palabras que nos ha dirigido a mi delegación y a mí. Tiene ahora la palabra el Embajador Norberg, representante de Suecia.

Sr. NORBERG (Suecia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, en primer lugar quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia y ofrecerle a su delegación todo el apoyo de mi delegación. Confío en que bajo su hábil dirección daremos un buen comienzo a este período de sesiones de la Conferencia de Desarme y en particular, en que podremos avanzar rápidamente en la negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. También saludo al nuevo Secretario General de la Conferencia y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, Vladimir Petrovsky, y al Secretario General Adjunto, Sr. Bensmail.

Intervengo hoy con gran esperanza y satisfacción ya que por fin existe consenso en la Conferencia de Desarme para negociar de un tratado de prohibición completa de los ensayos. Muy pronto, quizá hoy mismo, la Conferencia adoptará la decisión de establecer un comité ad hoc con un claro mandato de negociación de dicho tratado.

En varias ocasiones Suecia ha presentado propuestas de texto para un tratado multilateral de prohibición completa de los ensayos nucleares. En esta ocasión se ha distribuido con la signatura CD/1232 un nuevo proyecto de tratado con un protocolo de verificación adjunto. Fue presentado por mi delegación durante las consultas oficiosas celebradas en el Comité ad hoc el 9 de diciembre del año pasado. Al preparar el proyecto consultamos con muchas delegaciones y recibimos numerosas observaciones útiles, que tomamos en consideración. Hoy tengo el honor de someter oficialmente la propuesta sueca al Pleno de la Conferencia.

(Sr. Norberg, Suecia)

Un tratado de prohibición completa de los ensayos perseguirá principalmente dos objetivos: el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares. Los tratados START I y II y otros acuerdos y decisiones unilaterales ya revelan una tendencia manifiesta hacia el desarme nuclear. Un tratado de prohibición de los ensayos apunta, por tanto, principalmente a la no proliferación. Como se señala en el preámbulo del texto propuesto, la prohibición de todos los ensayos de armas nucleares ha de ser un instrumento importante para impedir la ulterior proliferación de dichas armas.

En cuanto a su alcance, el tratado propuesto abarca la prohibición general de todo tipo de explosiones nucleares, es decir, también las llamadas explosiones nucleares con fines pacíficos. A juicio de mi delegación las explosiones nucleares con fines pacíficos no tienen ninguna utilidad práctica. Por el contrario, pueden servir de instrumento para la elaboración de armas nucleares. Al formular el artículo relativo al alcance (art. I), nos guiamos por la fórmula utilizada en el tratado de prohibición parcial de 1963, que también se menciona en el preámbulo y que ha sido de útil durante 30 años. El texto propuesto prohíbe también inducir, alentar, ayudar, preparar o permitir la realización de explosiones nucleares. Mi delegación sabe perfectamente que es difícil determinar y verificar los preparativos de un ensayo nuclear. Sin embargo, hemos incluido el elemento "preparar" ya que nos parece lógico incluir en este contexto por lo menos los preparativos directos para un ensayo nuclear.

En la propuesta se sugiere que el Organismo Internacional de Energía Atómica sea el "organismo de ejecución" encargado, entre otras cosas, de la verificación del cumplimiento del Tratado. Proponemos este Organismo pues parece razonable hacer uso de una organización ya existente y viable activa en la esfera nuclear en lugar de establecer una nueva. El OIEA tiene una larga experiencia en la labor de verificación internacional y en la cooperación internacional con utilización de tecnologías avanzadas y posee una experiencia particular en lo que respecta a las inspecciones in situ. Desde luego, será preciso dotar al Organismo de nuevas capacidades en las esferas de la verificación de un tratado de prohibición de los ensayos en que no haya trabajado anteriormente, por ejemplo en sismología e hidroacústica. Pero se supone que se derivarán ventajas económicas del hecho de que puedan utilizarse los recursos administrativos y de apoyo existentes en la organización.

El sistema de verificación se reseña en un protocolo al proyecto de tratado. Este protocolo se propone como parte integrante del tratado. Se trata de crear un sistema de verificación eficiente y económico que ofrezca a todas las partes básicamente las mismas posibilidades de satisfacer sus necesidades de verificación. El sistema propuesto de verificación consta de un sistema de vigilancia mundial y de inspección in situ. El núcleo del sistema de vigilancia sería una red a dos niveles de estaciones sismológicas: la red de estaciones Alfa, establecida y dirigida por el Organismo, y la red

(Sr. Norberg, Suecia)

de estaciones Beta, establecida y dirigida por los Estados partes. Complemento de la red sismológica serían las redes de estaciones para detectar los radionucleidos en la atmósfera y las señales hidroacústicas en los océanos.

Un centro internacional de datos establecido dentro del Organismo recibiría y procesaría un abundante caudal de información de esas estaciones. El centro prestaría un servicio útil a los Estados partes al distribuirles rápidamente los resultados del análisis, fácilmente accesibles, para su evaluación final. Si lo desean, las partes podrán solicitar, por conducto del Organismo, aclaraciones o informaciones de otra parte en cuyo territorio se haya producido un fenómeno. En los casos de incertidumbre podrán producirse repetidos intercambios de información. Si persiste la incertidumbre después de tales intercambios, el Estado parte podrá presentar una solicitud de inspección in situ al Director General del OIEA, que señalará el asunto a la atención de la Junta de Gobernadores del Organismo. Ese órgano podrá decidir que se proceda a una inspección in situ, decisión que deberá ser adoptada por una mayoría de dos tercios de las partes presentes y votantes.

La inspección in situ previa solicitud, que es una especie de inspección por denuncia, constituye un aspecto importante del sistema de verificación. Está concebido como el último medio para verificar el cumplimiento del tratado cuando no se hayan despejado las incertidumbres mediante el intercambio de información. Creemos que las inspecciones por denuncia sólo tendrán lugar en contadas ocasiones. La exigencia de una mayoría de dos tercios en la Junta de Gobernadores tiene por objeto eliminar toda posibilidad de abuso. Es importante que la inspección in situ se realice lo antes posible después de presentarse la solicitud. Se estipula que la inspección in situ se iniciará a más tardar siete días después de la fecha de la decisión de la Junta de Gobernadores. El equipo de inspección presentará un informe a la Junta. Las decisiones sobre el informe serán adoptadas por la Junta por mayoría de dos tercios. En caso de que se verifique el incumplimiento, la Junta comunicará los resultados al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Cabe observar que si se producen violaciones manifiestas de las obligaciones del tratado, un Estado parte podrá presentar directamente la denuncia al Consejo de Seguridad.

Cada año se producen numerosas explosiones químicas de alta potencia en todo el mundo, principalmente con fines mineros. Se necesitan procedimientos adecuados para ocuparse de estos fenómenos a fin de impedir que menoscaben la confianza en el tratado. Por consiguiente, proponemos que las explosiones químicas cuya potencia rebase 500 toneladas de TNT equivalente, se notifiquen al Organismo con 15 días de antelación y que puedan ser sometidas a la observación in situ del Organismo. Las explosiones cuya potencia sea de entre 100 y 500 toneladas de TNT equivalente, se notificarán al Organismo a más tardar siete días después de efectuadas. También existirá la posibilidad

(Sr. Norberg, Suecia)

de establecer lugares declarados en los Estados partes que realicen periódicamente grandes explosiones, por ejemplo en minas. Un lugar declarado estará abierto a la observación in situ por el Organismo, y éste también podrá instalar equipo de registro en el lugar.

Suecia, al igual que otros muchos países, ha trabajado activamente en pro de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares durante varios decenios. Esta cuestión ha figurado en la agenda de esta Conferencia y de sus predecesores desde comienzos del decenio de 1960. Hasta hace poco parecía muy incierta la posibilidad de lograr un acuerdo sobre la prohibición de los ensayos nucleares. Pero los tiempos han cambiado. En 1987 se llevaron a cabo 47 ensayos nucleares. Desde septiembre de 1992 sólo se ha efectuado un ensayo nuclear. Las actuales moratorias impuestas a los ensayos nucleares favorecen la concertación de un tratado de prohibición completa y contribuyen a un clima propicio para las próximas negociaciones. Por consiguiente, mi Gobierno exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que prorroguen las moratorias vigentes cuando éstas expiren y a que declaren una moratoria si aún no lo han hecho.

Hoy la Conferencia tiene la oportunidad histórica de abolir para siempre los ensayos nucleares. Jamás han sido más favorables las perspectivas para un tratado de prohibición completa. El proyecto de tratado presentado por Suecia tiene por objeto facilitar la labor de la Conferencia en esta esfera. Mi delegación espera que sirva de base para las negociaciones.

Aprovechemos esta oportunidad y trabajemos con ahínco y rapidez para concertar un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares de duración ilimitada y provisto de un sistema satisfactorio de verificación.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de Suecia su declaración y las cordiales palabras que ha dirigido a la Presidencia. Concedo ahora la palabra al Sr. John Holum, Director del Organismo de Control de Armamentos y Desarme de los Estados Unidos.

Sr. HOLUM (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Señor Presidente, en nombre de los Estados Unidos, quisiera en primer lugar desearle pleno éxito al conducir la labor de este órgano para dar comienzo a este importante año. Cuento usted con toda la cooperación de la delegación de los Estados Unidos. También doy las gracias a su predecesor, el Embajador Zahran de Egipto, por su juicioso y hábil desempeño de las difíciles funciones de la Presidencia. También quiero felicitar al nuevo Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Vladimir Petrovsky, y expresarle nuestra confianza en que con él entablaremos el mismo tipo de relación estrecha y productiva de que disfrutamos con su predecesor.

Es ésta la primera vez que intervengo en un período de sesiones de la Conferencia de Desarme en calidad de Director del Organismo de Control de Armamentos y Desarme de los Estados Unidos. Este foro contribuye a la causa

(Sr. Holum, EE.UU.)

de un mundo más seguro y estable y mi presencia hoy aquí es una prueba de adhesión de la Administración Clinton a los objetivos del control de armamentos, el desarme y la no proliferación. Al confirmar mi nombramiento en noviembre, el Presidente me reiteró el alto grado de prioridad que personalmente atribuía a la necesidad de avanzar de manera tangible y rápida en el fortalecimiento de la seguridad internacional mediante la cooperación multilateral. El término de la guerra fría ha creado oportunidades especiales para la Conferencia de Desarme, y he venido a prometerles que los Estados Unidos harán todo lo que esté en su poder para que estas oportunidades puedan aprovecharse al máximo. En relación con ello, quisiera dar lectura a un mensaje dirigido a la Conferencia por el Presidente Clinton:

"Agradezco la oportunidad que se me brinda para dirigirme a todos los que participan en la Conferencia de Desarme. La Conferencia tiene varios temas importantes en su agenda al comenzar su período de sesiones de 1994, entre ellos el de la transparencia en materia de armamentos, y puede asumir otros temas tales como la prohibición de la producción de material fisible para explosiones nucleares. Nada es más importante que la negociación de una prohibición completa y verificable de las explosiones nucleares. Este objetivo primordial, aunque difícil de alcanzar, constituye la primera prioridad de la Conferencia. Refleja el deseo común de adoptar medidas decisivas que den apoyo y complemento al régimen mundial de no proliferación nuclear y sigan limitando la adquisición y la elaboración de las armas nucleares.

Las inestabilidades regionales, el término de la guerra fría y la amenaza creciente de proliferación de las armas nucleares han creado circunstancias nuevas y apremiantes que dan acicate al proceso de desarme. En consecuencia, en julio pasado decidí prorrogar la moratoria sobre los ensayos de armas nucleares de los Estados Unidos y que nuestro país se consagrara al objetivo de concertar un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Al mismo tiempo exhorté a los demás Estados poseedores de armas nucleares a que observaran una moratoria de los ensayos, exhortación que reitero hoy.

Confío en que el Embajador Ledogar y la delegación de los Estados Unidos darán junto a ustedes pasos decididos hacia un mundo más seguro mediante la negociación, lo antes posible, de un tratado de prohibición completa de los ensayos que fortalezca la seguridad de todas las naciones. Hago votos por el éxito de esta importante Conferencia."

Lo firma el Presidente Bill Clinton de los Estados Unidos.

La Conferencia de Desarme es el único foro multilateral en que se pueden abordar de manera continua las cuestiones mundiales del control de armamentos y del desarme. En su composición están representadas todas las regiones del mundo y reflejados una amplia gama de problemas e intereses. Todos ya hemos

(Sr. Holum, EE.UU.)

llegado a aceptar a la Conferencia como un lugar de intercambio de ideas y como un foro en que las naciones se abocan a un trabajo práctico y conciertan acuerdos que fortalecen la seguridad internacional.

Los Estados Unidos reconocen la importancia de la Conferencia como órgano multilateral de control de los armamentos y han apoyado invariablemente la idea de que se amplíe debidamente su composición. Sin embargo, insistimos en que no es apropiado que se suba de categoría en la Conferencia a un Estado cuyo comportamiento siga contradiciendo flagrantemente los objetivos de la Organización. Confiamos en que los miembros de la Conferencia seguirán colaborando con el objeto de crear consenso en torno a un conjunto de disposiciones aceptables sobre la composición de este foro.

La conclusión de la Convención sobre las Armas Químicas demuestra vivamente que la competencia constructiva de las ideas y la persecución de diversos intereses e inquietudes pueden conducir a realizaciones que beneficien a toda la comunidad internacional. Debo felicitarlos por ese logro señalado. Sin embargo, no ha llegado la hora de descansar. Aún queda mucho por hacer; las demandas son inmediatas, y tenemos una oportunidad única de ayudar a crear un orden constructivo en el mundo.

El término de la guerra fría de hecho ha agudizado la necesidad del control de armamentos. Hay nuevas fuentes de proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus misiles vectores. Se han manifestado tensiones étnicas que anteriormente estuvieron contenidas en zonas en que los adversarios están más que dispuestos a utilizar la violencia como recurso de primera instancia. Lamentablemente son abundantes las pruebas de que en el mundo en que vivimos la tecnología avanza a mayor velocidad que la razón humana. El control de armamentos puede ayudarnos en la difícil tarea de llevar la paz y la estabilidad a un nuevo orden mundial que padece trastornos.

Podemos limitar y reducir las fuerzas militares desestabilizadoras. Podemos impedir que se difundan las armas de destrucción en masa y sus misiles vectores. Podemos fomentar la confianza y la seguridad incrementando la transparencia de nuestras actividades militares. El hacerlo no ha de ser una señal de debilidad o de capitulación; se trata de una juiciosa inversión para el futuro y de una forma certera de asegurar la totalidad de nuestros intereses nacionales vitales.

Es mucho lo que se está haciendo. Hace menos de tres semanas los Presidentes de Ucrania, la Federación de Rusia y los Estados Unidos firmaron una declaración que abre la vía a la eliminación de las armas nucleares en Ucrania. Se prevé el traslado de todas las armas nucleares del territorio ucranio a Rusia para su desmantelamiento y se deja constancia del acuerdo de compensación a Ucrania, se anuncian las garantías de seguridad que los Estados Unidos, Rusia y el Reino Unido brindarán a Kiev cuando éste se adhiera al TNP y cuando el Tratado START I entre en vigor, y se reitera el compromiso de los Estados Unidos de prestar asistencia en la eliminación de los sistemas estratégicos en el territorio ucranio. Esta declaración

(Sr. Holum, EE.UU.)

trilateral corresponde a los intereses de los tres países y de la comunidad internacional en general. Acelerará la entrada en vigor y la ejecución del Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas, dará un impulso al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y contribuirá al desmantelamiento de millares de armas nucleares. De igual importancia es que este acuerdo debería promover una modalidad de relaciones políticas estables. Puede contribuir a crear un clima que permita perseguir las reformas democráticas, la vitalidad económica y la armonía social sin distracciones peligrosas.

En otras partes del mundo se realizan serios esfuerzos de control de armamentos y fomento de la confianza, a nivel regional, entre ellos los del grupo de trabajo sobre control de armamentos y seguridad regional creado como parte del proceso de paz del Oriente Medio, el nuevo foro regional creado por la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, las realizaciones históricas en materia de control de armamentos y no proliferación en América Latina y el acuerdo de principio concertado entre la India y el Pakistán para establecer un diálogo multilateral sobre la seguridad regional y la no proliferación. Igualmente, nos resultó muy alentador el hecho de que los ministros de la CSCE decidieran en diciembre pasado en Roma iniciar deliberaciones en el Foro de Cooperación en Materia de Seguridad sobre la posible contribución del control de armamentos para la solución de los conflictos en la antigua Yugoslavia.

Evidentemente las mesas de negociación del control de armamentos no sólo se hallan en las salas de conferencia de Washington y de Moscú y en las salas de sesión de los comités aquí en Ginebra, sino también en Buenos Aires, en Nueva Delhi e Islamabad, en El Cairo y Tel Aviv, y en muchos otros lugares del planeta. Aunque los lugares son variados, los objetivos están íntimamente ligados. La Conferencia de Desarme ha sido el terreno de ensayo de nuevas ideas y ha desencadenado una nueva dinámica y un nuevo espíritu de negociación internacional.

A propósito de esta dinámica, permítaseme referirme a algunos de los temas principales que los han de tener ocupados en los próximos días. En el breve período de mi estancia en Ginebra ya he percibido la gran expectación que despiertan las próximas negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Y ello con toda razón. Hace mucho que necesitamos un tratado de ese tipo. Estamos dando ya los últimos pasos de un viaje que ha durado demasiados años.

Permítaseme ser claro de partida: la política de los Estados Unidos -anunciada por el Presidente Clinton el 3 de julio- es de apoyo decidido a la más pronta conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Hoy, tras el término de la guerra fría, semejante tratado se vuelve aún más imperioso. Será una parte importante de nuestros esfuerzos por impedir la proliferación de las armas nucleares e impondrá grandes restricciones a los Estados poseedores de armas nucleares. Los Estados Unidos han trabajado mucho -como tantos de ustedes- para asegurar que las

(Sr. Holum, EE.UU.)

negociaciones comiencen sin dificultad. Tuvimos el placer de poder copatrocinar la resolución de las Naciones Unidas en que se apoyaban los objetivos de un tratado de prohibición completa. Su aceptación por consenso constituye una base firme para el inicio de las negociaciones. El consenso logrado en las Naciones Unidas demuestra que ya es virtualmente universal el apoyo a un tratado de prohibición completa de los ensayos. Aunque los problemas son difíciles, no se hallan fuera de nuestro alcance inmediato; deberíamos estar en condiciones de resolver expeditamente los elementos esenciales de un tratado. "La más pronta conclusión" significa precisamente eso. Desde luego que ningún país puede marcar el ritmo de manera unilateral y que es preciso evitar los plazos arbitrarios, pero les aseguro que en comparación con lo ocurrido en algunas de las deliberaciones del pasado sobre esta cuestión, los Estados Unidos irán a la cabeza tirando del pelotón en lugar de ir a la cola arrastrando los pies.

Un tratado de prohibición completa sólo podrá tener pleno éxito si cuenta con la participación y el apoyo de los cinco Estados poseedores de armas nucleares y con una amplia adhesión internacional. A los Estados poseedores de armas nucleares les corresponde la responsabilidad especial de contribuir a estas negociaciones, y los Estados Unidos contraen ante ustedes esa responsabilidad. Consideramos que una prueba tangible de la adhesión de los Estados Unidos a un tratado de prohibición completa es la prolongación de la moratoria sobre los ensayos nucleares. En el mensaje que les leí hace algunos minutos, el Presidente nuevamente exhortó a los demás Estados poseedores de armas nucleares a que se abstuvieran de realizar ensayos.

Con el término de la guerra fría hemos pasado de un mundo bipolar a uno multipolar. Se mantiene la amenaza de la proliferación nuclear y con ella la necesidad de preservar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como primer baluarte contra la ulterior difusión de las armas nucleares. El TNP es reflejo de un amplio consenso contra la proliferación nuclear. También establece un marco para impedir la difusión de las armas nucleares y para facilitar y regular la cooperación entre los Estados en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Ha demostrado ser un instrumento importante para promover el desarrollo social y económico de sus miembros.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción los progresos sustanciales realizados en la segunda reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP de 1995, comprendida la decisión de abrir sus actuaciones a observadores de Estados no partes y de organizaciones no gubernamentales. El Comité Preparatorio reafirmó la importancia del consenso como método de adopción de decisiones y convino en la documentación de base que necesitarían las partes de las Naciones Unidas, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de otras organizaciones en apoyo de su labor. El Comité Preparatorio también aprobó por unanimidad la candidatura del Embajador Jayantha Dhanapala de Sri Lanka para presidir la Conferencia de 1995. La labor del Comité Preparatorio resulta mucho más importante si se considera su finalidad última. Los Estados Unidos están decididos a hacer

(Sr. Holum, EE.UU.)

todo lo posible por obtener una prolongación indefinida e incondicional del TNP en 1995. Sin un régimen estable y duradero de no proliferación, que supone la vigencia de un sólido TNP, se verán menoscabados los métodos ulteriores de control de armamentos.

La prolongación indefinida del TNP en 1995 permitirá que sigan disponibles los numerosos beneficios que ofrece a sus partes el TNP. Mediante una prolongación indefinida la comunidad internacional enviará a los eventuales agentes de la proliferación una señal clara e inequívoca de que sus actividades no son aceptables.

El peligro de la proliferación nuclear ha disminuido en algunas regiones, como América Latina y África. Debemos asegurarnos de que en el futuro los beneficios que ofrece el TNP en materia de seguridad regional no se vean hipotecados por una decisión de limitar su duración. Todo el peso del apoyo de todos los miembros del TNP a un Tratado de duración ilimitada sería una fuerza política formidable en pro de la no proliferación. Es más, constituiría una base indispensable para seguir construyendo sobre las medidas históricas ya adoptadas con el fin de limitar, reducir y desmantelar los sistemas de armas nucleares.

No termina aquí nuestro objetivo de remodelar los contornos nucleares del paisaje de la seguridad posterior a la guerra fría. La aplicación con éxito del Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio, la puesta en marcha de iniciativas unilaterales de reducción y desmantelamiento de armas nucleares tácticas y los acuerdos de reducción de las armas estratégicas, comprendidos los Tratados START I y START II, contribuyeron considerablemente al proceso de detener la difusión de las armas nucleares. Hoy podemos agregar no sólo las negociaciones sobre un TPCE y la prolongación del TNP sino también las negociaciones sobre un acuerdo mundial de prohibición de la producción de plutonio y uranio altamente enriquecido con fines de explosiones nucleares o al margen de las salvaguardias internacionales, conforme a la exhortación hecha por el Presidente Clinton en su discurso ante las Naciones Unidas en septiembre pasado.

Semejante acuerdo sería negociado oficialmente en la Conferencia de Desarme. Nos resultó muy alentador el apoyo que se dio por consenso a dicho Convenio en las Naciones Unidas. Una prohibición no discriminatoria, multilateral y efectivamente verificable de la producción del material fisible por primera vez podría imponer a algún tipo de restricciones, a los programas nucleares no sujetos a salvaguardias de determinados Estados que no son partes en el TNP. También haría cesar la producción de plutonio y de uranio altamente enriquecido para la fabricación de armas nucleares en los cinco Estados que son poseedores declarados de armas nucleares.

Las garantías negativas de seguridad también guardan relación con la causa de la no proliferación. Suscribimos a una política que ha sido reiterada por varias administraciones anteriores:

(Sr. Holum, EE.UU.)

"Los Estados Unidos no emplearán armas nucleares contra ningún Estado no poseedor de armas nucleares que sea parte en el Tratado de no proliferación (TNP) o en cualquier compromiso comparable internacionalmente vinculante de no adquirir dispositivos de explosión nuclear, salvo en el caso de ataque contra los Estados Unidos, sus territorios, sus fuerzas armadas o sus aliados por uno de tales Estados aliado o asociado con un Estado poseedor de armas nucleares para llevar a cabo el ataque o prestarle apoyo."

Ya hemos reiterado en este foro que los Estados Unidos están abiertos al diálogo sobre este tema.

No podemos desinventar las armas nucleares, pero sí podemos someterlas a control. Podemos limitar su impacto y su influencia. Mediante reducciones drásticas de los inventarios de armas nucleares, el fortalecimiento y la ampliación de las normas de no proliferación, la conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos, la imposición de una prohibición mundial de producción de material fisible y otras medidas se modificará fundamentalmente el papel de las armas nucleares en el mundo del siglo XXI. Todas estas medidas contribuirán al importante objetivo que todos compartimos: un mundo más seguro y más estable.

Debido al poder devastador de las armas nucleares y a los peligros que plantean otras armas de destrucción en masa es preciso que ellas permanezcan en los primeros lugares de nuestra agenda del control de armamentos, pero no deben constituir los únicos temas. Otro elemento decisivo de la ecuación del control de armamentos es el de las armas convencionales.

A diario se nos recuerda que el término de la guerra fría no ha eliminado en absoluto todos los conflictos y peligros del mundo. Son bien comunes las carreras de armamentos regionales y las acumulaciones desestabilizadoras de armas que superan con creces las necesidades reales de la defensa. La inversión de estas tendencias es una responsabilidad mundial. Podemos ayudar a reducir las causas de las tensiones en que tienen su origen tales acumulaciones. Debemos seguir empeñados en desalentar el empleo de las armas para resolver las controversias.

El Tratado sobre las armas convencionales en Europa marca un hito en la reducción de este tipo de armas. Sirve de base para construir en la era posterior a la guerra fría en Europa una seguridad basada en la cooperación y no en el enfrentamiento. Estamos vivamente interesados en su aplicación plena en 1995 y observamos con satisfacción que ya se han destruido decenas de millares de unidades de equipo.

El reto inmediato a que hace frente este foro consiste en promover una mayor transparencia respecto de las cuestiones de seguridad. La transparencia a su vez fomenta la confianza y la seguridad en que se han de sustentar unas relaciones políticas estables. El año pasado la Conferencia de Desarme creó un Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos. Al ser el

(Sr. Holum, EE.UU.)

primer comité establecido por la Conferencia en varios años, refleja la habilidad de la Conferencia para adaptarse a los desafíos de la época posterior a la guerra fría. Es importante también porque es el único tema de vuestra agenda que se refiere al problema de las armas convencionales. Los invito encarecidamente a aprovechar la valiosa labor iniciada por ese Comité ad hoc el año pasado. También recomiendo las ideas sugeridas el año pasado por los Estados Unidos para promover la transparencia en relación con las armas convencionales.

Hay quienes objetan que deberíamos concentrarnos aún más en las armas de destrucción en masa y en los misiles vectores de éstas. Examinemos esos problemas seriamente, pero no caigamos en la creación de un nuevo entramado en que nos repitamos interminablemente hasta el punto de descuidar el resto de los asuntos importantes. Si aflojamos en la voluntad de resolver los problemas de las armas convencionales que primero dieron lugar a la iniciativa de la transparencia en materia de armamentos, no lograremos avanzar gran cosa y empezaremos a apartarnos de nuestros objetivos globales de control de los armamentos convencionales. Al igual que en la esfera nuclear, la labor que se haga aquí en Ginebra respecto de las armas convencionales tendrá repercusiones considerables sobre esfuerzos análogos en otros lugares. Compartimos el orgullo que sienten ustedes ante el inicio exitoso del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. La experiencia del primer año del Registro fue buena, pero no lo suficiente. Las 82 respuestas recibidas proceden de menos de la mitad de los Miembros de las Naciones Unidas. Debemos mejorar nuestra actuación al respecto; el objetivo debe ser la participación universal, que puede ser promovida por la labor que realizamos en esta Conferencia.

Los Estados Unidos también aguardan con interés la reunión de expertos sobre estas cuestiones que se ha de celebrar el próximo mes en Nueva York. Nos esforzaremos por encaminar esos esfuerzos a una feliz conclusión.

Otra cuestión de las armas convencionales respecto de la cual hemos adoptado una primera medida guarda relación con las minas terrestres. Estas armas siguen haciendo estragos en las poblaciones civiles sigan o no instaladas en una zona de guerra candente. Las Naciones Unidas apoyaron por consenso la resolución patrocinada por los Estados Unidos en la que se exhortaba a una moratoria sobre la exportación de minas terrestres antipersonales. Ahora debemos dar el paso siguiente y concretar la moratoria universal. Al hacerlo no sólo protegemos el futuro de muchos civiles inocentes sino que también ponemos de relieve una serie de problemas que durante mucho tiempo se han considerado difíciles de resolver mediante el control de armamentos.

Este proceso también será fortalecido por las deliberaciones de expertos de este año con vistas a una conferencia de examen de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

(Sr. Holum, EE.UU.)

Aunque aún no son parte en esta Convención, los Estados Unidos seguirán de cerca los trabajos de la Conferencia en calidad de observadores, y el Presidente se propone someter la Convención al Senado de los Estados Unidos este año a fin de obtener asesoramiento y consentimiento para su ratificación.

Estos hechos positivos pueden reforzarse mutuamente y formar una ola capaz de romper la resistencia al avance de los trabajos correspondientes a la agenda del control de los armamentos convencionales. La Conferencia de Desarme debe contribuir a agrandar esa ola.

Deseo dedicar los últimos minutos de mi intervención a otros acontecimientos y otras cuestiones que forman parte de los esfuerzos de los Estados Unidos en materia de control de armamentos, desarme y no proliferación.

Pese a de que la Convención sobre las armas químicas ha pasado más allá del ámbito de la Conferencia, sé que les sigue interesando mucho su suerte. En noviembre pasado, en Wáshington, el Presidente Clinton sometió la Convención al Senado de los Estados Unidos para obtener su asesoramiento y consentimiento, y procurará que sea ratificada a comienzos del año. Los Estados Unidos exhortan a todos los demás signatarios a que hagan lo mismo para que la Convención pueda entrar en vigor lo antes posible para las partes decisivas.

También les satisfacen a los Estados Unidos los progresos realizados en La Haya por la Comisión Preparatoria en la elaboración de los complejos procedimientos que han de garantizar el funcionamiento eficaz y sin tropiezos de la Convención.

La Convención sobre las armas biológicas y toxínicas ha sido fortalecida desde su entrada en vigor por la adhesión de más Estados y por las medidas de fomento de la confianza que se han desarrollado en sucesivas conferencias de examen. Creemos que el mundo puede ir más allá. El Presidente Clinton ha anunciado que los Estados Unidos promoverán nuevas medidas para aumentar la transparencia de las actividades y las instalaciones que podrían servir para la elaboración de armas biológicas y toxínicas. Los Estados Unidos también apoyan la labor del Grupo ad hoc de expertos gubernamentales encargado de identificar y examinar posibles medidas de verificación científica y técnica. Somos partidarios de que se celebre lo antes posible una conferencia para examinar el informe y las próximas medidas encaminadas a fortalecer las normas internacionales contra un flagelo que bien podría convertirse en el arma selecta de destrucción en masa.

La política de no proliferación de la Administración Clinton también procura hallar soluciones allí donde no se han afincado las normas de la no proliferación. Los Estados Unidos han asumido una firme posición contra toda aspiración de Corea del Norte a las armas nucleares. En coordinación con muchos otros países, le hemos advertido claramente a Corea del Norte que para resolver la cuestión nuclear tendrá que garantizar a la comunidad

(Sr. Holum, EE.UU.)

internacional que no posee armas nucleares y que no las fabricará en el futuro. Esto significa que Corea del Norte debe seguir siendo parte en el TNP, con todas las de la ley, debe cooperar plenamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica, incluso aceptando inspecciones periódicas y especiales, y debe cumplir cabalmente el acuerdo de desnuclearización concertado entre Corea del Norte y Corea del Sur. Nuestra posición no ha variado: Corea del Norte tendrá que cumplir estas obligaciones, cuya finalidad es asegurar que la península de Corea esté libre de armas nucleares y contribuir a un sólido régimen internacional de no proliferación.

El peligro de la proliferación es grave en el Asia meridional y el Oriente Medio. Los Estados Unidos están alentando a la India y al Pakistán a que se sumen a un esfuerzo multilateral de examen de las cuestiones de la seguridad y el control de armamentos a nivel regional. Seguimos apoyando las actividades del grupo de trabajo sobre control de armamentos y seguridad regional en el Oriente Medio.

La difusión de la tecnología de misiles convierte al planeta en un lugar más peligroso para todos. Los Estados Unidos desean reforzar el régimen de control de la tecnología de misiles para que siga siendo un instrumento eficaz contra la proliferación de los misiles.

La Conferencia de Desarme se ha visto fortalecida por el éxito de la negociación de la Convención sobre las armas químicas. Recibe el influjo vivificante de la posibilidad de negociar un tratado de prohibición completa de los ensayos. Se ve desafiada por las exigencias de una mayor transparencia en materia de armamentos. Se ve alertada por las importantes realizaciones que en materia de control de armamentos se van logrando fuera de estas salas.

Nuestra responsabilidad de hoy es aprovechar al máximo la oportunidad que se nos presenta. La tarea es inmediata, pero los resultados han de ser duraderos. Los problemas son enormes, pero van acompañados por la promesa de unos resultados profundos. El camino ha de ser difícil, pero al llegar a la meta veremos que valía la pena el esfuerzo. Pongámonos, pues, a trabajar.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al Sr. Holum por su importante declaración y los deseos que ha manifestado para con la Presidencia. Concedo ahora la palabra al representante del Canadá, Embajador Shannon.

Sr. SHANNON (Canadá) [traducido del inglés]: Señor Presidente, permítame en primer lugar felicitarlo por asumir la Presidencia de la Conferencia y agradecerle tanto a usted como a su predecesor, el Embajador Zahran, el muy considerable trabajo que han realizado durante el receso para que este período de sesiones de la Conferencia de Desarme pueda dedicarse a la parte sustancial de su labor lo antes posible. Desearía asimismo unirme a usted para dar la bienvenida al Sr. Vladimir Petrovsky a su cargo de Secretario General de la Conferencia, y saludar la llegada de nuevos colegas a la Conferencia.

(Sr. Shannon, Canadá)

La Conferencia de Desarme tiene una vez más oportunidad de trabajar en pro del esfuerzo global por conseguir la no proliferación; esta vez mediante la negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos de armas nucleares universal, no discriminatorio y verificable multilateral y eficazmente. Un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) aportará un elemento importante a la seguridad mundial y a la arquitectura de la no proliferación. Confío en que actuemos con la mayor flexibilidad y pragmatismo a fin de que el TPCE pueda convertirse pronto en realidad. En la búsqueda de los parámetros de ese tratado, es importante ser conscientes de la expectativa de la comunidad mundial de que avancemos rápidamente en nuestros trabajos. Debemos evitar caer en la tentación de atascarnos en innecesarias querellas de procedimiento. A medida que se acerca la conferencia de examen del TNP que ha de celebrarse en 1995, debemos recordar que progresos sustanciales en el logro de un TPCE, o mejor aún la conclusión de nuestros trabajos al respecto, tendrá un efecto saludable muy importante para las posibilidades de prolongación indefinida del TNP.

Todos los Estados poseedores de armas nucleares han manifestado su apoyo al TPCE y este apoyo se manifestó en la resolución aprobada por consenso en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General el pasado otoño. Cuatro de los cinco Estados que poseen armas nucleares mantienen actualmente una moratoria de los ensayos y es importante para nuestra labor que los cinco Estados poseedores de armas nucleares continúen absteniéndose de realizar ensayos. Si los cinco Estados poseedores de armas nucleares observan la moratoria hasta que consigamos concertar un TPCE, el mundo habrá presenciado el último ensayo nuclear.

Desearía exponer brevemente los principios que guiarán a mi delegación durante la negociación del TPCE. En primer lugar, el tratado debería prohibir todos los ensayos de explosivos nucleares en todos los medios y para siempre. En segundo lugar, el tratado debería ser no discriminatorio y universal, es decir, estar abierto a la firma de todos los Estados. En tercer lugar, el régimen de verificación debería ser de carácter internacional y tener asegurada de partida la capacidad de vigilar el cumplimiento a escala mundial mediante el empleo de métodos sísmicos de detección de anomalías, reforzados mediante otros sistemas y tecnologías, según corresponda. Estos métodos de verificación irían acompañados, cuando fuera necesario, del proceso de inspecciones in situ. El sistema internacional de vigilancia sísmica debería recibir datos normalizados procedentes de una red de estaciones sísmicas ya existentes o propuestas. Será necesario resolver la cuestión de a quién se encomendarán la gestión y los recursos. A este respecto, la labor del Grupo de expertos científicos y del ETGEC-III apoyará nuestros esfuerzos de manera práctica y pragmática. Debería establecerse un organismo internacional independiente y dotado de una plantilla modesta para que se encargue de reunir, analizar y distribuir los datos y llevar a cabo inspecciones in situ con el propósito de comprobar si se ha producido alguna violación del tratado. Será importante tener en cuenta la necesidad de que el sistema sea rentable. Opinamos que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas podría decidir el tipo de respuesta que la comunidad internacional en su conjunto daría en el

(Sr. Shannon, Canadá)

caso de violación confirmada del tratado. En cuanto a la estructura de nuestra labor, agradezco los esfuerzos del Embajador Tanaka, cuyo fruto ha sido la posición aceptada generalmente de que debemos proceder rápidamente al establecimiento de dos grupos de trabajo: uno encargado de las cuestiones jurídicas e institucionales y el otro de la verificación.

Aunque como usted señaló, el TPCE debe ser el eje de nuestra labor en el actual período de sesiones, también se nos ofrece la posibilidad de ampliar el esfuerzo global de no proliferación en otra dirección e incrementar la seguridad mundial. La Asamblea General de las Naciones Unidas produjo también una resolución de consenso sobre la "Prohibición de la producción de material fisiónable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares". Ese texto acogió con agrado los acuerdos bilaterales sustantivos concertados entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia respecto de la eliminación de su material fisiónable.

No obstante, esa resolución tiene por efecto manifestar el deseo de la comunidad de naciones de que se consiga un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Aunque hace ya muchos años que venía proponiéndose de una u otra forma, este es un tema relativamente nuevo en lo que a su examen por la Conferencia de Desarme se refiere. Por consiguiente, se precisa un período de consultas y reflexión para hallar la mejor manera de avanzar en la cuestión.

Por último, desearía indicar que el Canadá presentará en breve un compendio de documentación de la Conferencia de Desarme relativa al tema de la prohibición de los ensayos nucleares y también un volumen separado en el que se reúnen los textos de tratados y proyectos de tratados que guardan relación con prohibiciones de ensayos nucleares. Muchos de ustedes recordarán el compendio similar que preparamos con vistas a las negociaciones sobre las armas químicas y sobre el que he recibido numerosos comentarios favorables. Confiamos en que este compendio resulte un instrumento de referencia útil para las delegaciones cuando en los próximos meses nos ocupemos de la negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al representante del Canadá por su declaración y las amables palabras que me ha dirigido. Concedo ahora la palabra al representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Embajador Weston.

Sir Michael WESTON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) [traducido del inglés]: Señor Presidente, es para mí un gran placer felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Conferencia, lo que hace en un momento importante en la vida de este órgano. Ello resulta especialmente oportuno habida cuenta del indesmayable apoyo dado por su delegación a la Conferencia. Contará usted con la plena cooperación del Reino Unido en sus esfuerzos. Felicito también a su predecesor por el período excepcionalmente

(Sir Michael Weston, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

largo y fructífero en que actuó como Presidente nuestro y me uno a usted en dar la bienvenida al nuevo Secretario General de la Conferencia, al nuevo Secretario General Adjunto, a nuestros nuevos colegas en la Conferencia y, último en orden pero no en importancia, al nuevo Director del Organismo de Control de Armamentos y Desarme de los Estados Unidos, cuyo discurso inaugural en este foro acabamos de escuchar todos con gran interés.

La concertación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es un objetivo al que se aspira desde hace mucho tiempo en la esfera del desarme y la no proliferación. Convertir esa aspiración en realidad ha sido un proceso largo que, en su desarrollo, produjo el Tratado de prohibición parcial de los ensayos de 1963. No obstante, hasta época reciente la situación de seguridad en la que tratábamos de alcanzar esta meta impedía que la alcanzáramos rápidamente. Pero esa situación ha cambiado ahora. El Gobierno del Reino Unido continúa dando gran importancia al papel que las armas nucleares desempeñan en el mantenimiento de nuestra seguridad ahora y en el futuro previsible. No obstante, reconocemos también que ha aumentado la necesidad de asegurar medidas eficaces destinadas a prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa. Por eso nos complació sumarnos en agosto del año pasado al consenso sobre la decisión de dar al Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares creado por la Conferencia el mandato de negociar un TPCE. En vista de ese consenso, y en la nueva situación creada en materia de seguridad, las posibilidades de ver concretada la aspiración a un tratado de prohibición completa de los ensayos deben ser ahora realmente muy buenas. El Reino Unido saluda esas posibilidades y está decidido a trabajar firmemente para conseguir que las negociaciones tengan un final feliz.

Para nosotros, un final feliz significará la concertación de un tratado que haga una contribución real a la no proliferación al erigir un obstáculo importante frente al proceso de desarrollo de armas nucleares. Dudo de que cualquiera de nosotros abrigue la ilusión de que la prohibición de los ensayos nucleares impedirá por sí misma la fabricación de armas nucleares rudimentarias. Pero al limitar el alcance del desarrollo de armas nucleares, esa prohibición, creemos nosotros, cumplirá una valiosa función complementaria de reforzamiento del régimen de no proliferación.

El instrumento decisivo de ese régimen sigue siendo el propio Tratado sobre la no proliferación. Seguimos creyendo que hay razones abrumadoras para prolongar indefinidamente ese Tratado, independientemente de los progresos que podamos hacer en lo concerniente a un TPCE. Si las posibilidades de contar con un TPCE que complemente la eficacia del TNP sirven para hacer que aumente la confianza que algunas partes tienen en la capacidad del Tratado sobre la no proliferación para detener la proliferación, y si estas posibilidades sirven para alentar a esos países a reafirmar su compromiso con el TNP mediante una prolongación indefinida, habremos de alegrarnos de ello. Pero la relación opuesta también es válida: es decir, la de que la perspectiva de una prolongación indefinida del TNP sea un factor importante a la hora de convencernos de que podemos avanzar confiados hacia la conclusión de un TPCE.

(Sir Michael Weston, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

El Gobierno del Reino Unido considera que hay dos elementos que son esenciales para que el TPCE desempeñe un papel eficaz en la no proliferación. Primero, el tratado ha de incluir al mayor número posible de partes y su objetivo último ha de ser la adhesión universal. Segundo, ha de contar con un régimen de verificación efectivo creíble y eficaz.

¿Cómo podemos proponerlos asegurar que el tratado que concertemos incluya estos elementos esenciales? En lo que respecta a la cuestión de la adhesión, es evidente que debemos centrar nuestra atención en los mecanismos que convengamos para la entrada en vigor. Una opción podría ser ajustarnos al modelo de la Convención sobre las Armas Químicas, quedando la entrada en vigor condicionada a la ratificación por un número fijo de Estados. Pero la adopción de esta fórmula no garantizaría la adhesión de todos los países, por no decir de ninguno, cuya adhesión al tratado consideraríamos necesaria para que éste desempeñe la función de apoyo a la no proliferación que deseamos que cumpla. Por consiguiente, sugeriríamos que todos los miembros de la Conferencia de Desarme, como mínimo, habrían de ratificar el tratado antes de que éste pudiera entrar en vigor. Considerando que en este foro adoptamos las decisiones por consenso, no parece descabellado esperar que el tratado cuyas disposiciones todos habremos estado dispuestos a aceptar sea ratificado por todos sin excesivas demoras. A este respecto, depositamos nuestras esperanzas en particular en que se realicen cuanto antes progresos en la ampliación de la Conferencia de Desarme.

Para que el TPCE contribuya auténticamente a nuestros esfuerzos por contrarrestar la amenaza de la proliferación nuclear, el Reino Unido considera esencial disponer de un régimen de verificación eficaz. Dicho régimen habría de estar en condiciones de detectar, y por consiguiente impedir, a un costo razonable, los intentos de burlar las disposiciones del tratado. Nuestro propósito habría de ser evitar construir un sistema de verificación excesivamente costoso y demasiado complejo, pero al mismo tiempo convendría que aseguráramos que el sistema es lo suficientemente sensible y capaz de inspirar confianza a las partes en que hay muchas probabilidades de que los intentos de burlar las disposiciones del tratado puedan detectarse e identificarse.

El objetivo último de la adhesión universal no saldría beneficiado si no se convenciera a las posibles partes de que el régimen de verificación es capaz de detectar las violaciones del tratado incluso si dichas violaciones comportan explosiones nucleares de poca potencia y si se han realizado esfuerzos para ocultarlas. Pero permítasenos recordar también que ese objetivo no resultaría beneficiado si las posibles partes consideraran que el costo del régimen de verificación es injustificadamente elevado.

Una tarea importante de estas negociaciones será la de calcular con exactitud los costos probables de un régimen de verificación y decidir la forma en que esos costos habrán de prorratearse. Con todo, en la etapa actual, desearía hacer constar nuestra opinión de que todas las partes

(Sir Michael Weston, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

deberían contribuir en determinada medida al financiamiento de los costos de verificación del tratado. Al fin y al cabo, estamos de acuerdo en que el propósito del tratado sería dar seguridad a todas las partes.

Opinamos que los dos elementos principales de un régimen de verificación serían un sistema de vigilancia y disposiciones para la realización de inspecciones intrusivas in situ. El objetivo principal de una inspección in situ sería aclarar la naturaleza de cualquier fenómeno sospechoso que el sistema de vigilancia pudiese haber detectado, pero no identificado con la debida claridad. El régimen de verificación exigirá disponer de una red mundial de estaciones sísmicas, pero evidentemente la vigilancia sísmica no será el único medio de vigilancia. El régimen habría de incluir asimismo otros métodos de detección, habida cuenta de que un régimen sísmico eficaz podría alentar a un país decidido a violar las disposiciones del tratado a realizar ensayos en medios distintos del subterráneo. Además, apoyaremos la opinión de que en algunas partes del mundo la capacidad de detección puede ser mayor que en otras.

Naturalmente, confiamos en que el régimen de verificación sea suficientemente eficaz para evitar las violaciones del tratado. Pero por si no lo fuera, será necesario asegurarse de que el tratado incluya disposiciones que permitan adoptar las medidas pertinentes. Creemos que será necesario incluir en el tratado un artículo relativo a las medidas que podrían tomarse en caso de producirse una de tales violaciones. Pensamos que la Convención sobre las Armas Químicas brinda un buen punto de partida para decidir qué sanciones convendría preverse en el TPCE.

Una cuestión importante que habremos de estudiar será la de cómo describir en el tratado lo que nos proponemos prohibir. Creemos que una fórmula amplia del tipo "toda explosión experimental de armas nucleares, o cualquier otra explosión nuclear" habría de ser la que adoptemos en nuestro tratado. Esta fórmula es conocida por todos nosotros como la que se empleó ya en el Tratado de prohibición parcial de los ensayos de 1963. La fórmula se ha entendido bien durante todo el tiempo que ese Tratado lleva en vigor, y en cuanto tal nos ofrece una definición ya acuñada que podría resultar igualmente útil en nuestro tratado. Además, dicha fórmula se ajustaría a los términos empleados en el Tratado sobre la no proliferación, cuyo artículo 1 menciona las "armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares".

Sobre la cuestión de la duración del TPCE, pensamos que nuestra práctica negociadora habría de basarse en la hipótesis de que deseamos concluir un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares de duración indefinida. Con todo, esto no significa que descartemos la posibilidad de incluir cualquier disposición que prevea el examen del tratado al cabo de un período determinado. Ese examen permitiría decidir si el tratado y su régimen de verificación estaban funcionando eficazmente. En caso necesario, también nos permitiría introducir enmiendas en su funcionamiento. Además, la posibilidad de una prolongación indefinida del Tratado sobre la no

(Sir Michael Weston, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

proliferación será un factor importante que condicionará y apoyará nuestra hipótesis de que lo que nos proponemos es un tratado de prohibición completa de los ensayos de duración indefinida.

El propósito de mi intervención ha sido referirme a lo que esperamos que sean algunas de las cuestiones principales a que deberemos hacer frente en nuestra labor y sugerir cuál será el criterio con que el Reino Unido las abordará. Si he omitido mencionar algunas cuestiones, lo he hecho por razones de brevedad, y no porque considere que no tienen importancia. Pero no pido disculpas por haber expuesto lo que a algunos tal vez les parezca un conjunto muy exigente de los requisitos que habrá de reunir nuestro tratado. Lo he hecho porque creo que nuestro objetivo en estas negociaciones debe ir mucho más allá de la realización de un gesto meramente simbólico. Nuestro propósito es ayudar a hacer una contribución creíble y eficaz a la no proliferación, y mi delegación está dispuesta a trabajar enérgicamente para conseguir esa meta.

Desearía dejar muy claro que el Reino Unido consideraría la rápida conclusión de un tratado eficaz como un resultado completamente satisfactorio de estas negociaciones. En cambio, la rápida conclusión de un tratado ineficaz e inadecuado no sería en absoluto un resultado satisfactorio. Por eso seguimos dudando que resulte inteligente imponernos una fecha tope para la conclusión de estas negociaciones.

Al Reino Unido no le interesa prolongar estas negociaciones innecesariamente. No obstante, debemos asegurarnos de que no sacrificamos el objetivo de conseguir un tratado eficaz al objetivo de conseguirlo rápidamente. Dicho esto, trabajemos de manera urgente y vigorosa en la conclusión de un tratado creíble y eficaz. Por nuestra parte, estamos dispuestos a empezar hoy mismo.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por su declaración y las amables palabras que ha dirigido a mi delegación. Concedo ahora la palabra al representante del Japón, Embajador Tanaka, quien presentará su informe sobre las consultas que mantuvo durante el receso en relación con el mandato y la organización del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares.

Sr. TANAKA (Japón) [traducido del inglés]: Señor Presidente, en primer lugar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Conferencia al inicio del período de sesiones de 1994. Soy consciente de que su tarea es difícil, pero al mismo tiempo rica en posibilidades. Mi delegación le asegura nuestra plena cooperación en sus esfuerzos por desempeñar sus importantes funciones. Desearía asimismo dar mi más cálida bienvenida a la Conferencia al Sr. Petrovsky en su calidad de Secretario General de la Conferencia y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, y felicitar al Sr. Bensmail por ocupar el puesto de Secretario General Adjunto de la Conferencia en esta importante coyuntura.

(Sr. Tanaka, Japón)

Doy la bienvenida a los nuevos colegas que se nos unen en los esfuerzos comunes para promover el desarme y la seguridad internacional.

Como usted sabe, la Conferencia de Desarme, en la decisión que figura en el documento CD/1212 de 10 de agosto de 1993, pidió al Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares que celebrara consultas durante el período comprendido entre el 3 de septiembre de 1993 y el 17 de enero de 1994 sobre el mandato específico para las negociaciones y la organización de éstas. En consecuencia, mantuve seis consultas informales del Comité ad hoc abiertas a la participación de todos, una sesión dedicada a cuestiones de redacción e innumerables deliberaciones bilaterales durante ese período.

Yo diría que las consultas relativas al mandato tuvieron éxito, ya que el Comité ad hoc se puso de acuerdo en sus consultas informales sobre un proyecto de mandato el 13 de diciembre de 1993. Este proyecto de mandato se ha distribuido a todas las delegaciones con la signatura CD/WP.449. En el mismo, la Conferencia encarga al Comité ad hoc la activa negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos de armas nucleares universal y multilateral y eficazmente verificable, que contribuya de modo eficaz a la prevención de la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos, al proceso de desarme nuclear y, en consecuencia, al fomento de la paz y la seguridad internacionales. La decisión contempla también el establecimiento de por los menos dos grupos de trabajo, uno encargado de la verificación y otro de las cuestiones jurídicas e institucionales, los cuales habrían de establecerse en la fase inicial de la negociación. Me permito recomendar que la Conferencia de Desarme apruebe este proyecto de mandato para un Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares.

Desearía expresar de nuevo mi agradecimiento a todos los delegados por el tiempo y los esfuerzos que dedicaron a esta labor y también por el espíritu de avenencia que demostraron en las consultas informales abiertas a la participación de todos, ya que considero que fue un logro importante ponerse de acuerdo sobre un mandato, y me complace que el mismo disponga el establecimiento de dos grupos de trabajo.

Otro logro importante conseguido durante el receso fue la aprobación por consenso en la Asamblea General de la resolución sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos, que fue patrocinada por 157 países. En esta resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, hizo suya plenamente la decisión adoptada por la Conferencia de Desarme el 10 de agosto de 1993 de conferir a su Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares el mandato de negociar un tratado universal de prohibición completa de los ensayos, verificable internacional y efectivamente.

También en relación con las consultas celebradas durante el receso, deseo señalar que se presentaron varios documentos que estimularán los debates en el seno del Comité ad hoc. Suecia presentó un proyecto revisado de tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (CD/1232); México presentó un

(Sr. Tanaka, Japón)

documento de trabajo del Grupo de los 21 titulado "Conclusión de un tratado sobre la cesación completa de los ensayos nucleares" (CD/1231); y Australia presentó un proyecto de esquema estructural para un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (CD/1235).

En lo que respecta a los aspectos de organización de las negociaciones, el documento informal que presenté el 30 de noviembre de 1993 constaba de cinco partes y abarcaba desde el establecimiento del Comité ad hoc hasta la formulación de un texto de trabajo del TPCE. Se expusieron diversas opiniones sobre varias partes de este documento, especialmente sobre cómo y cuándo debían los grupos de trabajo iniciar su labor. Tampoco hubo acuerdo sobre cómo o cuándo debía formularse un texto de trabajo.

Anteriormente, en la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mantuve asimismo consultas sobre diversas cuestiones de organización relacionadas con la negociación y sobre el cuestionario que yo mismo preparé a petición del Grupo de los 21 y que se distribuyó el 1º de septiembre. Informé sobre los resultados de mis consultas y sobre las respuestas dadas por las delegaciones al cuestionario el día 11 de octubre, en las consultas informales celebradas en el Comité ad hoc. Distribuí asimismo este informe como documento informal del Presidente en las citadas consultas. El informe incluía propuestas sobre la organización de las negociaciones relativas a la frecuencia de las sesiones, la estructura del Comité, el programa de trabajo, la participación de expertos, la función del Grupo de expertos científicos, el texto del tratado y también un proyecto de mandato para el Comité.

Para entonces se reconocía ampliamente que el Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares debía reunirse con cuanta frecuencia fuese necesario, incluso durante los recesos del período de sesiones. En consecuencia, en la resolución de la Asamblea General sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, las delegaciones pidieron al Secretario General que vele por que se proporcionen a la Conferencia de Desarme servicios de apoyo adicionales de carácter administrativo, sustantivo y de conferencias para las negociaciones.

En lo que respecta a la participación de expertos, se reconoció que, si bien las reuniones de expertos monográficas que se ocupan de cuestiones específicas podían contribuir al proceso de negociación, en general, los expertos debían formar parte de sus delegaciones. En cuanto a la función del Grupo de Expertos Científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos, en mi opinión largamente sopesada es importante que sus integrantes se esfuercen al máximo por llevar a cabo pronto y con éxito el Tercer experimento técnico (ETGEC-3).

Pasando a la cuestión de la presidencia del Comité ad hoc en 1994, y basándome en mis deliberaciones anteriores con las delegaciones, consideré necesario llegar lo antes posible a un consenso acerca del próximo Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares. No obstante,

(Sr. Tanaka, Japón)

a pesar de todos los esfuerzos que dediqué a esta cuestión durante el receso, no he podido conseguir que se llegara a un acuerdo. Por otra parte, tengo entendido que esta cuestión está siendo examinada detenidamente por usted, señor Presidente, en coordinación con los esfuerzos de su predecesor el Embajador Zahran de Egipto, como parte de las consultas que usted mantiene sobre la forma de iniciar los trabajos de la Conferencia en el presente año. Espero sinceramente que pronto podamos ser informados de un resultado satisfactorio de sus consultas.

Por último, acabo mi informe manifestando mi más sincero deseo de que el nuevo Comité ad hoc resuelva pronto los problemas que no hemos sido capaces de resolver durante el receso y lleve a cabo las importantes negociaciones con éxito.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al Embajador Tanaka. Tengo la certeza de hablar en nombre de todos los miembros de la Conferencia al darle nuestras más sentidas gracias por haber llevado a cabo las consultas que se le encomendaron y que, como ustedes recordarán, se referían a la cuestión del mandato y la organización del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares. Le doy también las gracias por las amables palabras que me ha dirigido. Con esto llegamos al final de la lista de oradores inscritos para hoy. ¿Desea algún otro representante hacer uso de la palabra ahora? De no ser este el caso, concederé la palabra al Secretario General de la Conferencia y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas. El Sr. Petrovsky va a hacer una declaración sobre los servicios asignados a la Conferencia.

Sr. PETROVSKY (Secretario General de la Conferencia de Desarme y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas) [traducido del inglés]: La Secretaría ha recibido de la Asamblea General el mandato de informar a la Conferencia sobre los servicios que se le asignarán durante el período de sesiones de 1994. Al igual que en períodos de sesiones anteriores, se asignarán a la Conferencia 10 sesiones por semana con servicios completos, y 15 sesiones por semana con servicios completos durante los períodos de sesiones del Grupo Sísmico. En otras palabras, deberíamos poder celebrar dos sesiones diariamente con servicios completos durante todo el período de sesiones de 1994, más una reunión adicional diaria cuando el Grupo Sísmico se halle sesionando.

A medida que los trabajos de la Conferencia se intensifiquen, tal vez sea necesario celebrar sesiones de órganos subsidiarios consecutivamente a las de otros comités o grupos de trabajo. En el pasado, esta práctica ha evitado que se derrocharan los recursos asignados si las sesiones se levantaban pronto. A este respecto, es importante también la puntualidad en el inicio de las sesiones de la Conferencia. Se sobreentiende asimismo que no pueden celebrarse sesiones con servicios completos por la tarde o durante los fines de semana.

(Sr. Petrovsky, Secretario General de la Conferencia y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas)

Me permito recordar que las medidas aceptadas por la Conferencia en la reunión informal celebrada el 22 de abril de 1986 relativa a hacer economías en la documentación siguen siendo válidas. A fin de dar cumplimiento a esas decisiones, todos los documentos deberán presentarse con suficiente antelación y deberá evitarse la duplicación de documentación. Además, me permito recordar la declaración efectuada por el Secretario General ante la Quinta Comisión el 26 de agosto de 1993, de la que todos ustedes son conscientes. En esa declaración, el Secretario General hizo hincapié en que, habida cuenta de la situación financiera de las Naciones Unidas, no se escatimarán esfuerzos para asegurar la moderación en lo tocante a reuniones y documentación.

Desearía asimismo recordar a las delegaciones que presenten lo antes posible sus credenciales para que podamos distribuir los pases que autorizan el acceso a las salas de conferencias. A raíz de otras reuniones de alto nivel que se vienen celebrando en el Palacio de las Naciones, las medidas de seguridad se han incrementado y el personal de seguridad pedirá a los miembros de la Conferencia que se identifiquen. Me permito sugerir que los miembros de la Conferencia lleven consigo sus pases de la Conferencia de Desarme o al menos la identificación que proporciona la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

En lo que respecta a las salas de conferencias de que dispondrá la Conferencia de Desarme, serán -además de la Sala del Consejo- la Sala I, la Sala de Conferencias situada en el sexto piso en la zona de la Secretaría de desarme, la Sala C-108 y la Sala III de manera ad hoc, de acuerdo con las necesidades globales que se le planteen a la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Quisiera sugerir que, cuando las delegaciones necesiten dichas salas para sus consultas, tengan la amabilidad de cursar una petición en tal sentido a la Oficial de Conferencias, la Sra. Pasqualin, que es la encargada de asignar tales servicios, a fin de evitar todo solapamiento.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al Secretario General de la Conferencia y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas por su declaración. ¿Desea algún otro miembro de la Conferencia hacer uso de la palabra? Concedo la palabra al representante de México, Embajador Marín Bosch.

Sr. MARIN BOSCH (México): Con relación a la cuestión de la ampliación de la composición de la Conferencia, un tema que ha sido mencionado por casi todos los oradores que han hecho uso de la palabra esta mañana, desearía hacer una propuesta de decisión que quizás pueda ser objeto de consultas oficiosas en los próximos días, y cito en inglés:

(Sr. Marín Bosch, México)

(El orador continúa en inglés):

"La Conferencia de Desarme decide aprobar el informe (CD/1214) del Coordinador Especial para la cuestión de la ampliación, Embajador Paul O'Sullivan de Australia, presentado en la 660ª sesión plenaria de la Conferencia celebrada el 12 de agosto de 1993, y la composición recomendada de la Conferencia de Desarme a él adjunta; el informe incluye como parte integrante la declaración hecha por el Coordinador Especial el 26 de agosto de 1993 en la 663ª sesión plenaria.

Los nuevos miembros pasarán a formar parte de la Conferencia en una fecha que será decidida por ésta. El Presidente de la Conferencia continuará celebrando consultas, teniendo en cuenta la urgencia que reviste la cuestión de la composición, e informará a la Conferencia antes del 31 de marzo de 1994."

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al Embajador Marín Bosch por su declaración. Todos hemos tomado nota de su propuesta. Si me lo permiten, me propongo abordar esta cuestión durante la sesión informal que seguirá a esta sesión plenaria. Así pues, ahora me propongo suspender la sesión plenaria y convocar una sesión informal, como se anunció al comienzo de esta sesión plenaria.

Se suspende la sesión plenaria a las 12.10 horas y se reanuda a las 12.20 horas.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Se reanuda la 666ª sesión plenaria.

En primer lugar, desearía abordar el examen del proyecto de mandato del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares. Este proyecto de mandato figura en el documento CD/WP.449. ¿He de entender que la Conferencia decide aprobar este mandato?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Paso ahora al examen del proyecto de declaración del Presidente sobre la agenda y la organización del período de sesiones de 1994 de la Conferencia. Todos ustedes conocen el texto de este proyecto, que ha sido objeto de intensas consultas durante las semanas que han precedido a la apertura del período de sesiones, y que acabamos de examinar en una sesión informal. Puesto que no se formularon objeciones durante la sesión informal de la Conferencia dedicada al contenido de este documento, voy a proceder a darle lectura.

"1. La Conferencia ha llegado al entendimiento de que, al comienzo de su período de sesiones de 1994, aprobará como su agenda la agenda del período de sesiones de 1993, en espera de que concluyan las consultas sobre el examen de esa agenda y sin perjuicio de su resultado:

(El Presidente)

1. Prohibición de los ensayos de armas nucleares.
2. La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear.
3. La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas.
4. Prevención de la guerra de armamentos en el espacio ultraterrestre.
5. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.
6. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas.
7. Programa comprensivo de desarme.
8. Transparencia en materia de armamentos.
9. Examen y aprobación del informe anual y de cualquier otro informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2. La Conferencia conviene asimismo, sin perjuicio de cualquier decisión que se adopte en el futuro sobre el marco de organización para otros temas, en comenzar inmediatamente sus trabajos sobre "Prohibición de los ensayos de armas nucleares", "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre", "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas" y "Transparencia en materia de armamentos". A tal efecto, la Conferencia establece comités ad hoc sobre esos temas con los mandatos siguientes:

- Prohibición de los ensayos de armas nucleares (documento CD/1238);
- Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (documento CD/1125);
- Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas (documento CD/1121);
- Transparencia en materia de armamentos (documento CD/1150).

3. La Conferencia decide también, dentro del marco del tema 2 de la agenda, titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear", nombrar, como primera medida, un Coordinador Especial

(El Presidente)

encargado de solicitar las opiniones de sus miembros sobre los acuerdos más adecuados para negociar un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y eficazmente que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Igualmente pide al Coordinador Especial que presente un informe sobre la marcha de sus consultas antes de que termine la primera parte del período de sesiones.

4. La Conferencia recuerda asimismo su decisión de intensificar sus consultas sobre la cuestión de mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento, incluida su decisión de celebrar consultas sobre las cuestiones de su composición y agenda. A tal efecto, confirmo que nombraré dos coordinadores especiales para que celebren consultas sobre las cuestiones de la composición y la agenda, respectivamente."

Desearía aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todas las delegaciones por el espíritu de avenencia que han demostrado, que nos ha permitido avanzar en nuestra labor.

Por último, desearía someter a su consideración las solicitudes cursadas por Estados que no son miembros de la Conferencia de participar en los trabajos de este período de sesiones. Estas solicitudes figuran en el documento CD/WP.450, distribuido hoy, y fueron cursadas por los Estados siguientes: Austria, Belarús, Camerún, Chile, Eslovaquia, Filipinas, Finlandia, Ghana, Grecia, Iraq, Irlanda, Israel, Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Portugal, Qatar, República Arabe Siria, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Santa Sede, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Viet Nam y Zimbabwe. ¿He de entender que la Conferencia decide invitar a esos Estados a participar en sus trabajos?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: ¿Desea algún delegado hacer uso de la palabra? Concedo la palabra al representante del Reino Unido, Embajador Weston.

Sir Michael WESTON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) [traducido del inglés]: Señor Presidente, a mi delegación le complació aceptar la declaración que acaba usted de hacer sobre la agenda y la organización de los trabajos para el período de sesiones de 1994 en el entendimiento de que nuestra aceptación de la designación de un Coordinador Especial encargado de recabar las opiniones de los miembros de la Conferencia de Desarme sobre los arreglos más adecuados para negociar un tratado que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares no iba en detrimento de que más adelante se adopte una decisión sobre el foro en el que se negociaría en definitiva la

(Sir Michael Weston, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

convención. Sobre esa misma base hemos estado de acuerdo en que se pida al Coordinador Especial que informe sobre los progresos que realice en sus consultas antes de que termine la primera parte del período de sesiones.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al Embajador Weston por su declaración. Concedo ahora la palabra al representante de Nueva Zelandia para que haga una breve declaración.

El Sr. BISLEY (Nueva Zelandia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, me permito empezar felicitándolo por haber accedido a la Presidencia y ofreciéndole la plena cooperación de mi delegación. Doy asimismo la bienvenida al Representante Personal del Secretario General con motivo de su nombramiento como Secretario General de la Conferencia y felicito al Sr. Bensmail por su ascenso al rango de Secretario General Adjunto de la Conferencia.

Desearía declarar lo siguiente en nombre de Austria, Bangladesh, Belarús, Camerún, Colombia, Chile, Eslovaquia, España, Finlandia, Iraq, Israel, Noruega, Nueva Zelandia, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Siria, Sudáfrica, Suiza, Turquía, Ucrania, Viet Nam y Zimbabwe.

Lamentamos que la Conferencia de Desarme no haya podido aún llegar a un consenso sobre la ampliación de su composición. Instamos a la Conferencia a que continúe sus esfuerzos para llegar a una solución. Como manera de avanzar, apoyaríamos un planteamiento consistente en que la Conferencia se pronuncie ahora sobre la composición recomendada, pero deje pendiente de una posterior decisión de la Conferencia la fecha en la que los nuevos miembros pasarán a integrar la Conferencia. Deseo subrayar que, por nuestra parte, ese planteamiento no es la solución que preferiríamos, sino más bien una medida provisional.

Deseo expresar la esperanza de que los miembros de la Conferencia estudien este planteamiento y traten de llegar a un acuerdo, preferiblemente en la próxima sesión plenaria de la Conferencia.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Doy las gracias al representante de Nueva Zelandia por su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Puesto que hemos llegado al final de nuestra agenda, voy a levantar la sesión. Desearía recordarles en este momento que mañana por la tarde, a las 15.30 horas, mantendré las consultas tradicionales con el grupo de coordinadores y China en la sala de conferencias del sexto piso de la Secretaría con objeto de examinar las cuestiones de organización pendientes.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el jueves 27 de enero de 1994 a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.